

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
			Página	Página 1 de 2
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. 3099
(30 ABR 2025)

Por medio de la cual se concede licencia de maternidad y se realiza un Nombramiento en una vacante temporal a un funcionario en la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, especialmente las conferidas en virtud de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Decreto No. 332 del 08 de octubre de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que según certificación de incapacidad No 125930 expedida por la entidad FOMAG.; se concede licencia de maternidad al señor (a) IBIS CONY BECERRA ORTIZ, identificado (a) con C.C. No. 1082690239 quien se desempeña como docente de Aula en el área de PRIMARIA en el INSTITUCION EDUCATIVA PUMBI LAS LAJAS - SEDE 13 PAPI LA UNION del municipio de ROBERTO PAYAN (N) por el termino de CIENTO VEINTISEIS de (126) días, comprendidos entre el 15 de abril de 2025 al 18 de agosto de 2025.

Que encontrándose comprobada la existencia de incapacidad para trabajar, por motivos de licencia de maternidad, es procedente conceder la misma, según lo establecido en el decreto 2277 de 1979 artículos 62, artículo 20 del Decreto 2400 de 1968 y decreto 1278 de 2002, artículo 37.

Que para el normal funcionamiento de la Institución Educativa y teniendo en cuenta la vacancia temporal que opera por la licencia anterior, se hace necesario realizar un nombramiento en forma temporal. Que existe la necesidad de dicho funcionario para atender con normalidad la prestación del servicio en el establecimiento educativo citado.

Que revisada la Hoja de vida del Señor (a) DEYI NOLAMI ORTIZ PRECIADO identificado (a) con C.C. No. 1089555755, tiene que cumple con todos los requisitos y calidades necesarias para la provisión del cargo.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Conceder licencia de maternidad, al señor (a) IBIS CONY BECERRA ORTIZ, identificado (a) con C.C. No. 1082690239 quien se desempeña como docente de Aula en el área de PRIMARIA en el INSTITUCION EDUCATIVA PUMBI LAS LAJAS - SEDE 13 PAPI LA UNION del municipio de ROBERTO PAYAN (N) por el termino de CIENTO VEINTISEIS de (126) días, comprendidos entre el 15 de abril de 2025 al 18 de agosto de 2025.

ARTÍCULO 2°. Nombrar en una vacante temporal al señor DEYI NOLAMI ORTIZ PRECIADO identificado (a) con C.C. No. 1089555755, como docente de Aula en el área de PRIMARIA en el INSTITUCION EDUCATIVA PUMBI LAS LAJAS - SEDE 13 PAPI LA UNION del municipio de ROBERTO PAYAN (N), por el período comprendido entre la fecha de posesión previo cumplimiento de los requisitos legales, hasta el 18 de agosto de 2025, fecha en que termina la incapacidad medica del (a) señor(a) IBIS CONY BECERRA ORTIZ, identificado (a) con C.C. No. 1082690239.

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
			Página	Página 2 de 2
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

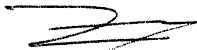
ARTÍCULO 3º. Comuníquese al interesado el contenido de la presente Resolución a la siguiente dirección: ortiznolaimi@hotmail.com celular: 3113216739.

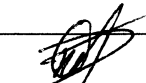
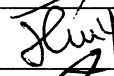
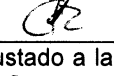
ARTÍCULO 4º. Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la SED

ARTÍCULO 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los (30 ABR 2025).


ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de educación departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativo y Financiero	25/04/2025	
Validó planta: Aida Johana Yépez Trejos Profesional Universitario de Recursos Humanos	25/04/2025	
Revisó: Isabel Cristina Santacruz L Profesional Universitario G4	25/04/2025	
Proyectó: Francisco Javier Pérez Hernández Apoyo de Recursos Humanos	25/04/2025	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		